



Comenzamos 2024 y es de justicia hacer balance y poner en valor lo conseguido en el año 2023 por esta sección sindical de CCOO en colaboración con la plantilla y algunas otras secciones sindicales.

El plan de igualdad recientemente aprobado y que de manera real aborda la brecha salarial por razón de género que incluye el teletrabajo, también así se le puede llamar, ya que en la primera propuesta no alcanzaba el 30% del tiempo. También forzado por este plan de igualdad se va a realizar una nueva relación de puestos de trabajo(RPT) más objetiva que vincule realmente las tareas y competencias a cada puesto de trabajo y estas se reconozcan, cambiando la categoría si la situación así lo define.

La mejora del operativo forestal ha sido un antes y un después, 12 meses de contratación y una serie de condiciones laborales que hasta no hace mucho tiempo parecían casi inalcanzables, fundamental el reconocimiento científico y legal de la presencia de agentes cancerígenos en las labores de extinción de incendios y posteriores trabajos.

Pero no nos conformamos, queda todavía mucho trabajo para mejorar en este año 2024, por ejemplo, el reconocimiento definitivo de la categoría de bombero forestal y lo que ello conlleva. La realización y firma de un nuevo convenio colectivo que refleje mejoras para toda la plantilla, conseguir el buen funcionamiento y aplicación en toda su extensión de la ley de PRL, poner en aplicación el plan de igualdad y la ley de conciliación que ha de ser mejorada en nuestro convenio. Así como reconocer la antigüedad o establecer una carrera profesional vertical y horizontal, jubilaciones con contrato de relevo y cualquier otra mejora que entre todas y todos consideremos que son de justa aplicación. Necesitaremos de la colaboración de la plantilla, estaremos trabajando e informando para ello.

¡¡¡Estamos en contacto!!



Pulsa sobre los iconos para ampliar la información



La representación de los trabajadores detecta en el plan de formación de la empresa varias carencias respecto a:

Denominación, objetivos y descripción de las acciones, colectivos destinatarios y número de participantes, calendario de ejecución, medios pedagógicos y docentes, criterios de selección de los participantes, lugar de impartición y sus costes. Pedimos a la empresa subsane estas anomalías.



El pasado mes de diciembre, mantuvimos una reunión con representantes del grupo parlamentario de PP que es el que sustenta el gobierno de la comunidad.

Os trasladamos un pequeño resumen de lo hablado.

Tenemos confianza en que todo se llevara a cabo. Con la cautela que debemos tener tratándose de políticos que no siempre cumplen con lo que se ha hablado y que no tenemos soporte legal para reclamar su posible incumplimiento.



Nos hacemos eco de un folleto editado por la mutua MAZ en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones.

Ya que en Sarga son varios los colectivos susceptibles a la exposición a bajas temperaturas y no se dispone de un protocolo de actuación definido, CCOO estamos trabajando para que haya unas medidas preventivas que palién en la mayor medida posible las consecuencias de esta situación.



Sabemos que lo que no se nombra no existe. Lo que no se contabiliza, tampoco. Por ello, es preciso detenerse en las cifras de la violencia contras las mujeres, que son la máxima expresión de un sistema patriarcal.

La violencia de género, entendida en su sentido amplio, es decir, comprendiendo todas las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, es el delito más extendido en todo el mundo.



**AFÍLIATE**  
**CCOO**

*Contamos contigo*



Las Monitoras que desarrollan su actividad en los espacios naturales protegidos de Aragón utilizan la voz como principal herramienta de trabajo. Reivindicamos el tratamiento de los problemas de la voz como un problema laboral y que en las evaluaciones de riesgos se recoja el uso de la voz como herramienta de trabajo y se aplquen las correspondientes medidas preventivas.



El Comité Intercentros de SARGA, ve necesario y urgente, desde hace tiempo, avanzar en la consecución de la categoría de Bombero - Bombera Forestal, para lo cual, insta a la empresa a tomar en serio la mesa de trabajo que emana del acuerdo alcanzado en el SAMA tras la pasada huelga de la primavera de 2023.



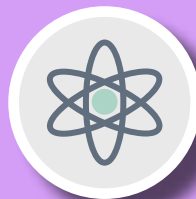
25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, esta sección sindical de CCOO quiere informar que: tras tres reuniones con la nueva gerencia, hemos acordado la subsanación de los requerimientos de la Dirección General de Trabajo para poder publicar el segundo Plan de Igualdad de SARGA.



La mayoría de secciones sindicales en SARGA crearon un grupo de trabajo, éste ha realizado múltiples asambleas de trabajadores tanto de manera presencial como telemáticas en los diferentes Espacios Naturales de Aragón. Como resultado, y tras diversas reuniones, así como la consulta de las diferentes asesorías jurídicas, se encuentran una serie de problemas que consideramos especialmente graves, así como una serie de demandas laborales que a continuación expondremos.



Desde la sección sindical de CCOO nos dirigimos a la dirección de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U para solicitar la revisión de la evaluación de riesgos relativa a las actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento y específicamente incluir la exposición a agentes químicos, incluidos agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos, presentes en el humo de los incendios forestales o durante las actividades de prevención de los mismos, así como la posterior adopción de medidas preventivas en aplicación de la normativa de aplicación.



La sección sindical de CCOO, conjuntamente con la de OSTA Y CSIF con sus respectivos delegados, a la vez trabajadores del servicio de recogida de cadáveres de animales (material específico de riesgo MER). Hemos pedido a la empresa una serie de datos que deben ser públicos y transparentes para la representación. Con el propósito de analizar si es justificable una serie de cambios en el calendario laboral de las y los trabajadores del servicio MER.



Os adjuntamos información sobre la Orden PCM/641/2021, de 21 de junio, por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales.

Pueden tener acceso los colectivos profesionales que participan en los dispositivos de extinción de incendios forestales (bomberos y bomberos forestales, agentes medioambientales, etc.), así como bomberos y bomberos voluntarios o público en general.

***Seguimos trabajando para mejorar las condiciones de la plantilla de Sarga e informando de los asuntos más relevantes que van sucediendo en la relación entre la empresa y la representación de los trabajadores.***

***En el mes de diciembre y lo que llevamos de año, teniendo en cuenta la bajada de actividad en navidad, hemos seguido trabajando en el plan de formación, en la mejora de condiciones de las monitoras de espacios naturales, en la consecución de la categoría de bombero forestal y en temas de prevención de riesgos laborales entre otros.***

***Es de mucha relevancia la colaboración de todas y todos el ir trasladando a la empresa las opiniones y aportaciones de la plantilla. Os animamos a seguir haciéndolo. Por nuestra parte os seguiremos pidiendo y estamos a la escucha de todas estas aportaciones.***

***Trabajando contigo día a día.***